

¡ CONOZCA SUS DERECHOS !

Cualquier persona que le ofrezca ayuda de inmigración debe seguir ciertas leyes. Las siguientes son algunas de las leyes más importantes:

Una persona que dice que el/ella es un abogado debe de tener una licencia o certificación de la Barra de Abogados otorgada por el Estado. Usted puede exigir que le muestre su licencia. Anotando el número de la licencia, usted puede llamar a la Barra de Abogados del Estado para verificar si la licencia es válida y está vigente, y para investigar si se han registrado quejas o sanciones en contra del abogado.

A una persona que asiste en la preparación de documentos de inmigración, pero que no es abogado licenciado por el Estado, se le conoce como Consultor o Especialista en Asuntos de Inmigración. **El/ella debe de obedecer las siguientes reglas:**

1. Darle un contrato por escrito:

- ✓ en su propio idioma;
- ✓ que diga que usted puede cancelarlo por cualquier razón dentro de 72 horas;
- ✓ que especifique la cantidad total de dinero que usted va a pagar;
- ✓ que especifique la clase de solicitud o base legal que va a presentar por usted.

2. Haber pagado una fianza de \$50,000 requerida por el Secretario de Estado y proveerle a usted prueba del pago de dicha fianza.

3. **Tener un rótulo grande en su oficina que diga que el/ella NO es un ABOGADO y que muestre que la fianza ha sido pagada.**

4. Nunca debe pretender ser un abogado.

5. Nunca decir que el/ella tiene influencia especial con el Departamento de Inmigración..

6. Nunca debe presentar documentos suyos antes de repararlos con usted detalladamente.

7. Nunca debe quedarse con sus documentos originales y negar a regresárselos a menos que usted le pague.

8. Nunca pedirle a usted que provea información falsa en una solicitud.

9. Nunca prometer resultados que están fuera de su alcance.

Qué hacer si alguien lo ha engañado :

El conocimiento básico sobre las reglas es su mejor protección. Existe un número limitado de programas de amnistía. El asilo político no es una opción para ciudadanos mexicanos. Si usted o un ser querido a sido víctima, usted puede hacer lo siguiente.

Si la persona que lo estafó **es un abogado**, llame a la Barra de Abogados del Estado de California.

El número es: (800) 843-9053.

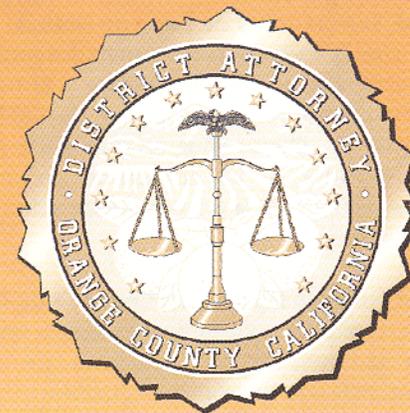
Si la persona que lo engañó **no es un abogado**, usted puede llamar al Departamento de Policía de la ciudad donde ocurrió el fraude. También puede llamar a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Orange, la Unidad de Protección al Consumidor al (714) 834-3600, ó a la

Oficina del Procurador General del Estado: (888) 587-0557.

Office of the Orange County District Attorney

Tony Rackauckas
District Attorney

This project was supported by Grant # 2001-PP-CX-0014 awarded by the Bureau of Justice Assistance. The Bureau of Justice Assistance is a component of the Office of Justice Programs, which also includes the Bureau of Justice Statistics, the National Institute of Justice, the office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, and the Office for Victims of Crime. Points of view or opinions in this document are those of the author and do not necessarily represent the official position or policies of the United States Department of Justice.



FRAUDES DE INMIGRACIÓN

OFICINA DEL FISCAL DEL
CONDADO DE ORANGE

Los fraudes y otras prácticas deshonestas han aumentado considerablemente por parte de consultores o Especialistas en Asuntos de Inmigración y de parte de Notarios Públicos, quienes prometen "papeles" rápidos o métodos secretos para la legalización de víctimas desprevénidas. El número de reclamos fraudulentos a través del sur de California ha incrementado en los últimos años, en gran parte porque la población inmigrante se ha convertido en una presa desesperada, y también por la gran confusión sobre las vías o remedios legales disponibles.

La **Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Orange** le recomienda a cualquier solicitante interesado en obtener servicios de inmigración que acuda a un abogado especializado y calificado en asuntos migratorios.

Las víctimas de fraude de inmigración sufren graves consecuencias. Quizás la más importante es afectar negativamente la clasificación o estado migratorio de la víctima, que podría destruirse o dañarse permanentemente, tal vez sin permitir su corrección, o poder presentar una nueva solicitud en el futuro. La mayoría de las víctimas son de bajos recursos y pierden todo el dinero invertido. Entregan al consultor documentos originales irremplazables, para nunca más verlos. Aun cuando algún "consultor" le pueda conseguir un número de seguro social temporal y una licencia de conducir, y por consecuencia la habilidad de trabajar por un período de tiempo corto, si la solicitud es fraudulenta, la víctima sufrirá las consecuencias. Mientras los beneficios son temporales, las consecuencias pueden ser permanentes, incluyendo la posible deportación.

La **Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Orange** quiere ayudar a protegerlo contra fraudes migratorios. Esta oficina tiene una unidad especial para Asuntos de Fraude Contra el Consumidor que protege a personas y a negocios legítimos contra prácticas injustas y fraudulentas que impactan a la comunidad. Esta oficina también tiene programas de educación para la comunidad que proveen información sobre varios temas para la prevención de otros delitos. Las víctimas de fraude migratorio incluyen desde personas que quieren legalizar su situación o estado migratorio, hasta personas legales que presentan una petición para familiares. La mayoría son personas honestas y trabajadoras que simplemente no se pueden dar el lujo de contratar los servicios de un abogado. Sin importar la clasificación o estado migratorio de la persona, la víctima tiene derecho a protegerse contra el fraude.

Personas que no son abogados, sino consultores o especialistas en asuntos de inmigración, y Notarios Públicos, no pueden, con intención específica, usar vocabulario que al ser traducido literalmente implique que son abogados. Por ejemplo, "**notary public**" traducido literalmente al español es "**notario público**", que en muchos países latinoamericanos indica que la persona es un abogado. La palabra "Licensed" puede ser traducida al español como el título de "Licenciado", que también implicaría que la persona es un abogado. El uso de las palabras "abogado" o "abogada" también está prohibido para personas que no son abogados licenciados. Esta regla se aplica a cualquier documento, papelería, publicidad, papel membreteado, tarjetas de negocio o cualquier otro material escrito relacionado con negocios.

Un notario público puede tener un rótulo en inglés que diga "Notary Public", pero el/ella sólo puede cobrar \$10.00 por cada acto notarial.

¡ CUIDADO CON LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN !

Tenga cuidado cuando obtenga a alguien para que le ayude con sus papeles de inmigración. No se deje engañar con falsas promesas. Usted podría perder su dinero y terminar siendo deportado de los Estados Unidos.

TENGA CUIDADO si alguien le dice:

- ✗ Le podemos obtener permiso de trabajo inmediatamente.
- ✗ Le ofrecemos inmigración sin riesgo.
- ✗ Podemos obtener visas de los E.U. para usted y su familia en unas pocas semanas.
- ✗ Conocemos gente en el INS y podemos hacer que sus papeles salgan rápido.
- ✗ Sabemos de un programa especial que no es anunciado.
- ✗ Podemos calificarlo para asilo político (ciudadanos mexicanos)
- ✗ Aquí solo recibimos dinero en efectivo.
- ✗ Ahora no podemos, pero deje todo y después le damos copias y su recibo.

¡ESTAS SON MENTIRAS!

COSAS QUE USTED PUEDE HACER PARA PROTEGERSE

- ✓ Nunca firme papeles de solicitud en blanco.
- ✓ Nunca firme ningún documento o formulario de inmigración que usted no entienda completamente (consígase a una persona de confianza para que se lo traduzca).
- ✓ Siempre exija un contrato por escrito para cualquier servicio de inmigración .
- ✓ No firme un contrato que usted no entienda.
- ✓ Cuidado con cualquier persona que le exija un pago inmediatamente.
- ✓ Siempre mantenga o solicite copia de todo documento presentado.
- ✓ Nunca permita que nadie se quede con sus documentos originales, como certificados de nacimiento, de matrimonio, etc.
- ✓ Si los servicios prestados van a costar más de mil dólares, asegúrese de obtener un contrato firmado, y no lo firme hasta que el documento esté completamente lleno y usted lo entienda.

¡ CONOZCA A SU ABOGADO !

Obtenga un recibo por cualquier cantidad de dinero que usted pague. Asegúrese de que el recibo tenga su nombre, la cantidad correcta pagada, la fecha de pago, una descripción de los servicios prestados o que van a ser prestados, y el nombre de la persona, negocio o entidad a quien usted le hizo el pago.

Nunca trabaje con alguien que no conteste sus preguntas.